

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación.

4. - Presupuesto base de licitación:

| N.º Inventario | Tipo de licitación SIN IVA | Sector |
|----------------|----------------------------|------------------------|
| S00177 | 128.867 € | Parcela 166 polígono 6 |

5. - Garantías Provisional: 3% del precio de licitación.

6. - Obtención de documentación e información:

- a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Anguillara Sabazia, 7. Telf. 775001.
Fax: 778661
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de proposiciones.

7. - Requisitos del contratista.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. - Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentaran en la Secretaria del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de trece días naturales, que comenzaran a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar: En la Secretaria General del Ayuntamiento c/ Anguillara Sabazia, 7 Blanca 30540.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones.

En el Servicio de Contratación a las doce horas del día siguiente hábil que no coincida en sábado del de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos. Serán a cargo del adjudicatario.

11.- Página web para la información: www.blanca.es.

Blanca, 22 de octubre de 2008.—El Alcalde.

Cartagena**14614 Aprobación definitiva de estudio de detalle.**

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de septiembre de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio

de Detalle en Calles Alfonso XIII, 110 y Castilla, de Los Dolores, presentado por don José Ramón Navarro Campillo.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 22 de septiembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Cieza**14623 Resolución número 151/2008.**

Por medio de la presente se hace público que el Sr. Alcalde con fecha 20 de octubre de 2008 ha dictado la resolución número 151/2008, que copiada literalmente es como sigue:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades locales, que dispone que los Ayuntamientos darán de baja, de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo lo establecido en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente, y obtenido el visto bueno del consejo de empadronamiento, preceptivo en este expediente, esta Alcaldía

Ha resuelto

Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, de las siguientes Inscripciones Padronales, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia: